Asunción, 08 de junio de 2021

Señores:

Corte Suprema de Justicia.

Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic.: Fátima Insfrán Carballo

El que suscribe, Nestor Cesáreo Rivarola, con C.I N° 2465330, en representación de la empresa OMNI S.A.

Se dirige a usted, a fin de presentar la Póliza de fiel Cumplimiento de contrato N° 1509-1658-1 en relación al Convenio N° 40/2021 en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 35/2019 "Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad – contrato abierto – plurianual – ad referéndum – S.B.E" ID N° 366.915.**

OMNI S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA N°: 868
FECHA: 08 JUN 2021 HORA: 12:38
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

0464

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	1658	1

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2

Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO — Localidad: ASUNCION, PARAGUAY

Tomador: OMNI SA — Documento: 80020160-4

Domicilio: AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA — Localidad: ASUNCION, PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
07/06/2021	00:00 hs de 12/08/2021	24:00 hs de 28/02/2023	44.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, ASUNCION, PARAGUAY - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 44.000.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OMNI SA, con domicilio en AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA, ASUNCION, PARAGUAY - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. SBE N° 35/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 366915 - CONTRATO N° 106/2019.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.1658.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	495.455
I.V.A. s/Prima	49.545
Premio	545.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	545.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		545.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/06/2021	545.000
TOTAL		545.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 545.000 (Guaranies Quinientos Cuarenta Y Cinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, PARAGUAY, 07 de junio de 2021

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

ABG. GABRIELA MORINIGO
Asistente
Dpto. de Contratos / Endosos